

5411

Transporte Urbano "Stebart" Cia. Ltda.



Of. N° _____ T.U.S.

Tulcán, 26 de Febrero del 2007

Escaneado
28-02-07

EXPEDIENTE 53681

aug

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.



De mi consideración:

De la forma más comedida llego a usted con el saludo cordial, a la vez que solicito se digne autorizar a quien corresponda, se realice el REGISTRO DE UN NUEVO SOCIO de la Compañía de Transportes "Stebart" Ltda., cuyo nombre describo:

- 01. Sale : JOSE SEGUNDO BOLLIVAR ARGOTI
- Ingresa : MARCO VINICIO HUERA HURTADO

Por la favorable atención que se digne brindar al presente, expreso agradecimientos.

Atentamente,

CIA. "STEBART" LTDA.
Trans. Urbano "Especial"
Prof. E. Osvaldo Morillo B.
GERENTE



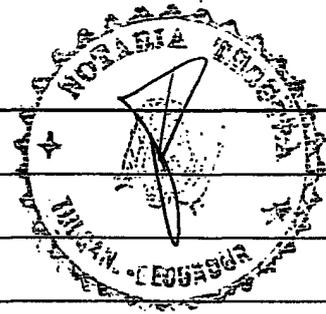
OK.
CESIÓN DE PARTICIPACION
REGISTRADA.

27/feb/2007

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA 3
TERCERA



- 1
- 2
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGA

JOSE SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI Y SEÑORA

A FAVOR DE

MARCO VINICIO HUERA HURTADO

CUANTÍA: 40,00 US

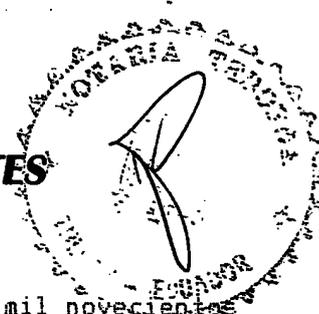
DI, 4 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.-*****

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de marzo del año dos mil cinco, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Tercero Suplente del Cantón Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores **JOSE SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI Y ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ**, quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor **MARCO VINICIO HUERA HURTADO**, quien en adelante se lo llamará "EL CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Tulcán; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada de la

1 minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase
2 elevar a escritura pública una minuta conteniendo una Cesión de
3 Derechos y Participaciones de una Compañía, contenida en lo
4 siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de
5 la presente escritura, por una parte los cónyuges señores **JOSE**
6 **SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI Y ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ**, a quienes de
7 aquí en adelante y para efectos del presente contrato se les
8 denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte el señor **MARCO VINICIO**
9 **HUERA HURTADO**, quien en adelante y para efectos de este contrato se
10 denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y radicados en
12 esta ciudad de Tulcán, capaces para obligarse y contratar cual en
13 derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- Mediante escritura
14 pública celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y
15 cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
16 Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria,
17 celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante
18 el mismo notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado
19 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto del mismo
20 año, se constituyó la **COMPANÍA DE TRANSPORTES STERART COMPANÍA**
21 **LIMITADA**; b).- Mediante escritura pública de aumento de capital
22 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y
23 siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo
24 Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad del encargado
25 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de
26 mil novecientos noventa y siete; c).- Mediante escritura pública de
27 disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos
28 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES




**NOTARIA 3
TERCERA**

1 Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos
2 noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil
3 novecientos noventa y ocho; d).- Mediante escritura pública celebrada
4 el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario Tercero del
5 Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de
6 septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma
7 al estatuto.- e).- Mediante junta general extraordinaria celebrada
8 el veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, se resuelve por
9 unanimidad aprobar la cesión de participaciones de **CUARENTA** acciones
10 de un dólar cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega
11 como documento habilitante de los socios: **BORMAN WIDINSON SERRANO**
12 **BARO Y MARIA GUADALUPOE REVELO**, a favor del señor **JOSE SEGUNDO**
13 **BOLIVAR ARGOTI**, escritura de cesión de participaciones realizada el
14 diecinueve de octubre del dos mil cuatro ante el Doctor Marco
15 Rodríguez Fuentes Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el
16 veintiocho de octubre del año dos mil cuatro; f).- Mediante junta
17 general extraordinaria celebrada el día once de marzo del dos mil
18 cinco se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones
19 de **CUARENTA** acciones de un dólar cada una, cuya acta debidamente
20 certificada se agrega como documento habilitante del socio **JOSE**
21 **SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI**. Por lo que el señor **JOSE SEGUNDO BOLIVAR**
22 **ARGOTI Y ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ** ceden a favor del señor **MARCO**
23 **VINICIO HUERA HURTADO**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
24 Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en
25 el artículo ciento trece de la Ley de Compañía Vigente, el cedente
26 **JOSE SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI**, con autorización expresa de su cónyuge
27 **ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ**, quien también comparece a la suscripción
28 del presente contrato, cede en venta real y efectiva **CUARENTA**

participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cien por ciento de las participaciones que poseen en la compañía de Transportes de pasajeros "Stebart Compañía Ltda", a favor del señor **MARCO VINICIO HUERA HURTADO**, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA: ACEPTACION.- La señora **ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ**, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge **JOSE SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI**, ceda en venta el total de las participaciones que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros "Stebart", Compañía Ltda. Y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado a este contrato. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**, equivalentes a un dólar por cada participación, de contado y en efectivo, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción. **SEXTA.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.**- Se acompaña el certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario de este contrato. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

"HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Abogado Jaime Pozo, con matrícula profesional número ciento cuarenta y dos

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA
TERCERA

1 del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebraci3n de la
 2 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso
 3 y leida que fue integralmente a los comparecientes por mi el notario,
 4 se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de
 5 acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI

C.C 040006421-8

ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ

C.C 040004554-8

MARCO VINICIO HUERA HURTADO

C.C 040076279-5

21 El Notario Suplente, Luis Felipe Paucar Chamorro NOTARIO TERCERO SUPLENTE

22 DEL CANTON TULCAN. HAY UN DELLO DE LA NOTARIA TERCE A.

23 SI GUEN LOS

24 DOCUMENTOS

25 HABILITANTES

28

Acta de la Junta General de socios. Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Stebart" Ltda., En la ciudad de Tulcán a los once días del mes de Marzo del año - dos mil cinco y siendo las dieciocho horas treinta minutos, se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Padre carlos de la vega", bajo la Presidencia del Sr. Luis Gonzalo Cano Rosero. Al efecto el Sr. Presidente dispone que por intermedio de Secretaría se de lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios: Bolívar Argoti, Nelson Espinosa, Jorge Cabrera, Guillermo Montalvo, Ricardo Montenegro, Bolívar Salas, Germán Velasco, Luis Puetate, Edwin Montenegro, Wilmer Montenegro, Emiro Herrera, Lic. Edmundo Benavides, Constantino Montenegro y Carlos Bolaños. Los asistentes representan el CIEN POR CIENTO de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación de la transferencia de participaciones pertenecientes al Sr. Bolívar Argoti, al Sr. MARCO VINICIO HUERA HURTADO. SEGUNDO: Aceptación del nuevo Socio. Sr. MARCO VINICIO HUERA HURTADO. Conocido y aprobado el presente orden del día, el Sr. Presidente solicita que por intermedio de Secretaría se de lectura al oficio firmado por el Sr. José Segundo Bolívar Argoti, en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria, a fin de poner en conocimiento y consideración y aprobación de los señores Socios de la Compañía, la transferencia de participaciones al Sr. MARCO VINICIO HUERA HURTADO. Seguidamente, el Sr. Presidente pide se de lectura al Artículo 113 de la Ley de Compañías. En este momento el señor José Segundo Bolívar Argoti, manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el CIEN POR CIENTO de sus participaciones (CUARENTA) que posee en la Compañía, las mismas que las adquirió al Sr. Widinson Serrano y Señora y hoy las cede al Sr. MARCO VINICIO HUERA HURTADO y haciendo referencia al Artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios el consentimiento respectivo. Luego de varias deliberaciones-



se procede a tomar votación, obteniendo el resultado de que existe el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía "Stebart" Ltda. Seguidamente el Sr. Presidente deja constancia de que el Sr. José Segundo - Bolívar Argoti cede la totalidad de sus participaciones constantes en acciones y derechos a favor del Sr. MARCO VINICIO HUERA HURTADO, el mismo que se compromete a - cambiar la unidad de trabajo en un plazo de un año y - siete meses contados a partir de la presente fecha. Además dicho nuevo socio toma la palabra para agradecer a los concurrentes por habersele permitido cristalizar sus anhelos y aspiraciones; en otro sentido deja constancia que de la mejor manera colaborará en todo lo que redunde en beneficio de la Compañía. Seguidamente y luego de la aceptación, el Sr. Presidente toma la promesa de Ley. Continuando el Sr. presidente dice: que para legalizar la transferencia de participaciones, el socio entrante debe acatar lo que reza el Artículo 06 del Reglamento Interno de la Institución, al tiempo que se da lectura al mismo, por lo tanto el Sr. MARCO VINICIO HUERA HURTADO, deberá cancelar en Gerencia la cuota respectiva. Seguidamente el Sr. Luis Gonzalo Cano Rosero, Presidente de la Compañía, solicita a los presentes que para que surta efecto - inmediato la presente acta y se pueda continuar con los trámites respectivos, quede ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; petición que es aceptada mediante pronunciamiento unánime. Con esto y concluido el Orden del día, el Sr. - Presidente clausura la presente junta General Extraordinaria, siendo las 20h00.

Sr. Luis Gonzalo Cano Rosero. - PRESIDENTE

Prof. E. Oswaldo Morillo B. GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Institución.

Tulcán, 14 de Marzo del 2005

Prof. E. Oswaldo Morillo B.
GERENTE - SECRETARIO.



CIUDADANIA No. 040006421-8
 HUERA HURTADO MARCE VINICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 18 AGOSTO 1942
 001-8 0256 00512 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1945

Manuel...

ECUATORIANA***** V1933V6222
 CASADO NORMA VIVIANA POZO MONTENEGRO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SEGUNDO VICTORIANO HUERA
 MERCEDES MARTA HURTADO
 TULCAN 09/07/2003
 07/07/2015
 REN 0033250
 Crc

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040006421-8
 ARGOTI JOSE SEGUNDO BOLIVAR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 30 MARZO 1.946
 FECHA DE NACIMIENTO
 CARCHI/TULCAN/URBINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 01 088 0017
 FORM. ACT. 46
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 14343A3242
 CASADO ELVIA PIEDAD OVIEDO SANCHEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE LUZ ARGOTI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TULCAN
 TULCAN 18/06/98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 18/06/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS 0119812
[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040004554-8
 OVIEDO SANCHEZ ELVIA PIEDAD
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 09 OCTUBRE 1940
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001 0099 00591 F
 SEXO
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1940

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E43331222
 CASADO JOSE S ARGOTI
 PRIMARIA PELUQUERO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE JULIO OVIEDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROMELIA SANCHEZ
 TULCAN
 TULCAN 21/04/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 21/04/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 0047901
 Crc
[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

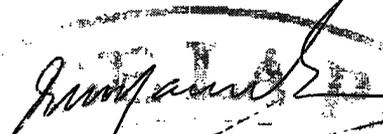
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero est PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

[Signature]
 Luis Pailon
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA TERCERA
 TULCAN ECUADOR

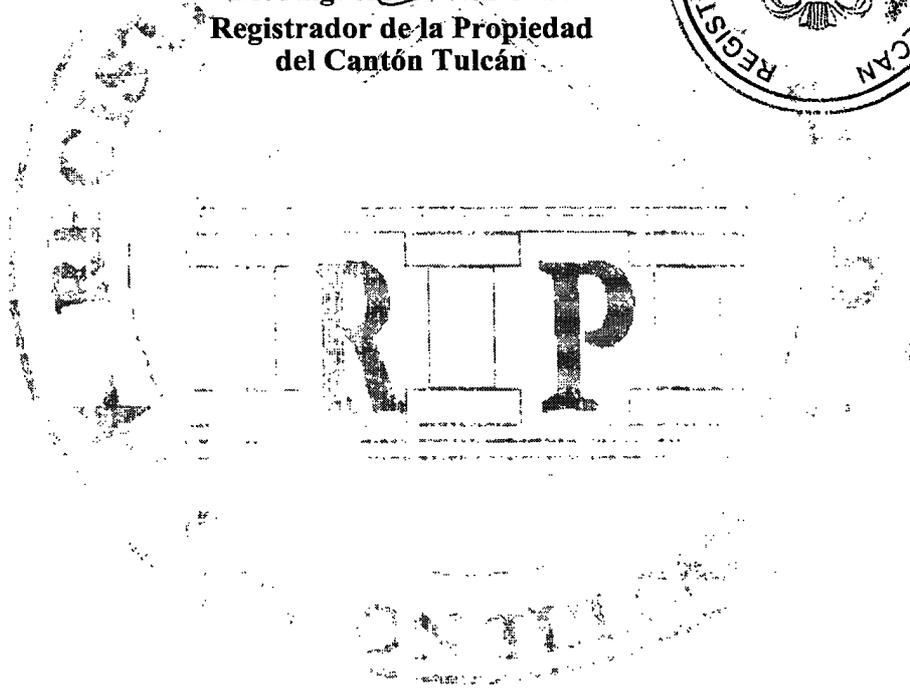


...ZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede, bajo la partida Nro 6 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 25 de abril del 2005



Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



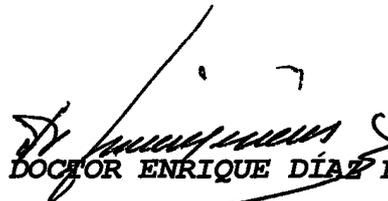
PA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESTEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, que otorga el señor JOSE SEGUNDO BOLIVAR ARGOTI Y SEÑORA a favor del señor MARCO VINICIO HUERA HURTADO, el 14 de Marzo del 2005, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**




DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

